



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : Cusco, 9 de octubre de 2015.
HORA : 17.00 horas.
LUGAR : Hemiciclo de sesiones Iván Pérez Ruibal.
PRESIDE : Abogado Carlos Manuel Moscoso Perea
SECRETARIO : Abogado Emerson Loaiza Peña.

Alcalde: Señor Secretario, sírvase verificar el quórum de ley, para dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, convocada para el día de hoy.

Secretario: Señor Alcalde, señores regidores y regidoras de este Concejo; tengan muy buenos días.

Conforme al Reglamento Interno de Concejo, procederé a verificar el quórum correspondiente.

Reg. Richard Suárez Sánchez	Presente
Reg. Jesyka Guevara Villanueva	Presente
Reg. Darío Sosa Soto	Presente
Reg. Norma Maritza Rodríguez Limache	

Al respecto señor Alcalde, existe la Carta N° 150-2015, por el cual justifica su inasistencia a la presente sesión la regidora Norma Maritza Rodríguez Limache, por asistir a evento de la RENAMA.

Reg. Aarón Luis Medina Cervantes	Presente
Reg. Jane Solange Ortiz de Zevallos Orozco	
Reg. Carlos Aguilar Ortiz	Presente
Reg. Jackeline Zúñiga Mendoza	Presente
Reg. Boris Germain Mujica Paredes	Presente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Reg. Crayla Alfaro Auca	Presente
Reg. Oscar Cáceres Quispe	Presente
Reg. Daniel Abarca Soto	Presente
Reg. Víctor Uriel Acurio Tito	Presente

Señor Alcalde, existe el quórum de ley.

Alcalde: Existiendo el quórum de ley, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy.

Acta de la sesión del 28 de septiembre de 2015.

Señor Secretario, de lectura a la agenda de la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal.

Secretario: Señor Alcalde se ha distribuido el Acta de la Sesión de Concejo Municipal de fecha 28 de septiembre del 2015, para su aprobación por parte del pleno.

También se ha remitido en forma completa dicha acta a los correos de los señores regidores y regidoras.

Asimismo, se ha remitido en forma digital.

Alcalde: Invito a las señoritas, señoras, señores regidores de este Concejo, sirvan pronunciarse si existe alguna observación al Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de septiembre del 2015.

No habiendo observaciones al Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de septiembre del 2015, queda aprobada.

Señor Secretario, dé lectura a la agenda de la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal.

Secretario: Señor Alcalde, se ha convocado a la presente Sesión Extraordinaria, para tratar los siguientes puntos:

Uno:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Dictamen N° 17 de las Comisiones Ordinarias de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Fortalecimiento Institucional y Asuntos Legales, que recomiendan se apruebe como Ordenanza Municipal, el Reglamento de Elecciones del CCLP – Consejo de Coordinación Local Provincial.

Dos:

Dictamen N° 18 de las Comisiones Ordinarias de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Fortalecimiento Institucional y Asuntos Legales que recomienda se apruebe como Ordenanza Municipal, establecer beneficios tributarios por actualización obligatoria de declaración de predios.

Tres:

Dictamen N° 19 de las Comisiones de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Fortalecimiento Institucional y Asuntos Legales, que recomienda se apruebe como Ordenanza Municipal, el descuento en el pago de arbitrios municipales.

Cuatro:

Dictamen N° 20 de las Comisiones de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Fortalecimiento Institucional y Asuntos Legales, que recomienda se apruebe como Acuerdo Municipal, la firma de un convenio con la institución SERVIR.

Alcalde: Muchas gracias.

Teniendo como primer punto de agenda el Dictamen N° 17 de las Comisiones Ordinarias de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Fortalecimiento Institucional y Asuntos Legales, que recomienda se apruebe como Ordenanza Municipal, el Reglamento de Elecciones del CCLP – Consejo de Coordinación Local Provincial, invito a los regidores Jesyca Guevara Villanueva y Aarón Medina Cervantes, presidentes de las mencionadas comisiones para que expongan el presente tema al Concejo Municipal.

Reg. Guevara: Gracias señor Presidente, y por intermedio suyo, un saludo cordial a los colegas regidores.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Sí, teniendo efectivamente la Carta N° 426 de Secretaria General, en la cual nos emiten una solicitud en conjunto con la Comisión de Asuntos Legales, teniendo como referencia la aprobación del Reglamento de Elecciones del CCL, tenemos los expedientes técnicos y jurídicos solicitando se apruebe mediante Ordenanza Municipal el Reglamento para las elecciones de las organizaciones de la sociedad civil, para el Consejo de Coordinación Local Provincial del Cusco, periodos 2015 al 2017.

Se recomienda al Concejo Municipal aprobar el Reglamento para las elecciones de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial del Cusco, el mismo que está compuesto por el señor Alcalde quien lo preside, pudiendo delegar las funciones al Teniente Alcalde por los regidores provinciales y por los alcaldes distritales de las respectivas jurisdicción provincial, con los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas, asociaciones y organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, juntas vecinales, cualquier otra forma de organización de nivel provincial en las funciones y atribuciones que señala la ley.

Hemos emitido el siguiente dictamen, en el cual recomendamos al Concejo Municipal, pronunciarse a favor de la aprobación de la propuesta de la Ordenanza Municipal y bueno y quiero también hacer una observación, en la emisión del dictamen hay una observación en la que hay un error que sí podemos administrativamente tener que arreglarla, porque dice: *Recomienda al Concejo Municipal pronunciarse a favor de la aprobación de la propuesta de la Ordenanza Municipal, para aprobar la campaña de descuentos del pago de arbitrios municipales*, ese es un error que salió en el dictamen por el abogado ¿no?, por el asesor, eso es todo señor Presidente.

Gracias.

Alcalde encargado: Bien, con esa advertencia hecha, invito al regidor Aarón Medina, para su intervención, ya que el dictamen es en conjunto.

Reg. Medina: Muchas gracias señor Presidente encargado de la mesa de este magno Concejo, señores regidores, distinguidos funcionarios, público presente.

Para la argumentación de ese dictamen, voy a ceder el uso de la palabra al regidor Boris Mujica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Alcalde encargado: Adelante regidor.

Reg. Mujica: Gracias Presidente encargado, por su intermedio un saludo cordial a todos los señores regidores y a las personas que nos acompañan en este hemiciclo, para manifestar lo siguiente:

El CCL es una instancia creada por la Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo segmento de sociedad civil tiene que renovarse cada dos años, en esta época del año se cumplen los dos años de plazo que han tenido estas personas representantes de la sociedad civil que tienen que ser digamos, que han venido representando a los diversos sectores de la sociedad civil y que, a través de un proceso eleccionario que lo lleva a cabo la Municipalidad y con supervisión incluso de la ONPE, tiene que llevarse a cabo y éste es el reglamento que aprueba ese proceso eleccionario.

Entonces de nuestra parte, quienes hemos firmado, estamos absolutamente de acuerdo señor Presidente, para que esto en caso pueda tener la votación de los señores regidores, tengan que ser aprobado a nivel de ordenanza o en todo caso a consideración del Concejo.

Nada más, señor Presidente.

Alcalde encargado: Sobre este punto, permítanme compartir algunas reflexiones.

Existe ya una experiencia histórica sobre el desarrollo de estos consejos de coordinación local, invitaría para que tal vez en próximas sesiones podamos conocer sobre el impacto, los frutos que han generado estos importantes espacios de participación ciudadana y en qué medida podemos también enriquecerlos, pero por lo otro, este reglamento creo que va ayudar muchísimo a poder seguir impulsando este mecanismo de participación ciudadana

Invito a los integrantes de este honorable Concejo, para poder pronunciarse sobre el punto.

Regidora Jesyka Guevara ha solicitado, ya...

Bien, alguna intervención sobre este punto.

Bien, vamos a pasar entonces al voto la siguiente propuesta de Ordenanza Municipal con cargo a redacción.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

ORDENANZA MUNICIPAL

Artículo Primero: *APROBAR* el Reglamento para la elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial del Cusco, el mismo que consta de 4 capítulos, 26 artículos y 5 disposiciones complementarias y transitorias, cuyo texto como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo Segundo: *DISPONER* la publicación de la presente Ordenanza Municipal, en el portal Web de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Artículo Tercero: *ENCARGAR* el cumplimiento e implementación de la presente Ordenanza Municipal, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y a la Subgerencia de la Mujer, Juventud y Participación Ciudadana.

Artículo Cuarto: *PRECISAR* que, la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Los señores regidores que estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano.

Por unanimidad.

Siguiente punto de agenda señor Secretario.

Secretario: Tenemos como siguiente punto de agenda señor Alcalde:

El Dictamen N° 18 de las Comisiones Ordinarias de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Fortalecimiento Institucional y Asuntos Legales que recomienda se apruebe como Ordenanza Municipal, establecer beneficios tributarios por actualización obligatoria de declaración de predio.

Alcalde encargado: Bien, sobre este punto invito igualmente a ambos presidentes de las comisiones, dado que el dictamen es en conjunto, a la regidora Jesyka Guevara, Presidenta de la Comisión de Asuntos Administrativos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Reg. Guevara: Gracias señor presidente.

Sí tenemos la carta N° 449 de Secretaria General, en la cual como referencia nos da la propuesta de Ordenanza Municipal para establecer beneficios tributarios por actualización obligatoria de declaración de predios.

Esta Ordenanza Municipal es para establecer beneficios tributarios por actualización obligatoria de declaración de predios, lo que tiene por finalidad la actualización de archivos y la base de datos de los contribuyentes.

Además de incentivar a los contribuyentes con incentivos para la regularización o actualización en la presentación de declaraciones juradas de auto avalúo, los que se remite, los que tenemos los expedientes técnicos y legales y lo ponemos a consideración del Concejo Municipal y, a la vez también tenemos a la funcionaria, la señora Delia Contreras, Jefa de la Oficina General de Tributación, para que nos pueda explicar con mayor detalle, las finalidades de dicha propuesta que tenemos.

Gracias señor Presidente.

Alcalde encargado: Gracias.

Invito también al Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, regidor Aarón Medina.

Reg. Medina: Muchas gracias señor Presidente encargado, bajo la misma línea de la regidora Jesyca Guevara, la comisión opina de manera favorable para la aprobación de esta Ordenanza Municipal, la cual además consta en los actuados en el expediente remitido por la Secretaría General, el informe múltiple de los directores de las oficinas de la recaudación y fiscalización, así como de la Oficina General de Tributación.

También hay un informe de la Directora de la Oficina General de Tributación y el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

En vista señor Presidente encargado que la funcionaria encargada de esa materia se encuentra presente en este hemicycle, yo sería de la opinión que participe también sobre esta materia, para que se dé mayores luces acerca de los efectos que pueda tener esta Ordenanza Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Alcalde encargado: Bien, invito a la funcionaria, para que nos pueda dar mayores elementos sobre este punto.

Está con nosotros la Directora General de la Oficina General de Tributación, Delia Contreras, con el uso de la palabra.

Directora General de Tributación: Señor Alcalde muy buenas tardes, señores regidores muy buenas tardes.

En esta oportunidad, la Oficina General de Tributación, viendo la situación en la que se encuentran tanto los archivos, la recaudación que hasta la fecha tenemos, hemos visto por conveniente proponer esta campaña de actualización obligatoria de las declaraciones de predios para el 2015, ésta es una campaña que se va a realizar por primera vez en la Municipalidad.

La situación actual que tenemos es la siguiente:

Tenemos registrados en la data del sistema más o menos 18547 contribuyentes, de los cuales un 45% mantiene declaraciones juradas que datan desde el año '85 al 2003.

Esto dificulta la identificación del titular, por ejemplo muchos contribuyentes a esos años efectuaron sus declaraciones juradas, a la fecha algunos ya han fallecido, han transferido los inmuebles y, sin embargo no los han dado de baja ¿no?, tampoco han hecho de conocimiento los actuales propietarios.

Otro problema que nosotros hemos evidenciado, es la determinación de las direcciones fiscales o reales, de los inmuebles declarados.

Hace tiempo en los años que he mencionado las asociaciones no tenían todavía subdivididas específicamente sus lotes, han levantado planos, éstos a la fecha ya han variado, tanto tienen ahora nombres de calles, jirones, hasta la numeración de los lotes han cambiado.

Y por otra parte también hemos identificado que hay nuevas construcciones que no están siendo declaradas, es así que esta situación está causando efectos que repercuten directamente en la recaudación.

No se puede ejercer una efectiva cobranza, porque los valores que emitimos son a contribuyentes fallecidos, a los que ya no son propietarios actualmente o



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

no se ubican las direcciones que están declaradas y las subvaluaciones de construcciones.

A través de la Oficina de Fiscalización, hemos efectuado hacer un trabajo que se ha denominado *barrido*, por el cual los inspectores de esta área están recorriendo los sectores del distrito Cusco, ya hemos intervenido el sector 13, 14, 16, que más o menos es la jurisdicción de Ucchullo, Tawantinsuyo, Lucrepata, y lo que estamos ahí verificando, es que existen muchos predios que tienen ya construcciones con varios niveles, los cuales no están declarados, así mismo hay declaraciones que antes estaban como adobe y, sin embargo hay construcciones de ladrillo.

Por otra parte, están declaradas como terreno y sin embargo ahora hay construcciones.

Por ejemplo en esta data que es de un contribuyente, la urbanización Ucchullo Grande, no tiene determinada por ejemplo el jirón, la calle al que pertenece ¿no? En el sistema lo tenemos registrado, Urbanización Ucchullu grande B-15, entonces para determinar, llegar a ese predio nos es un tanto difícil, contamos con alguna información que nos propone catastro, sin embargo esto retrasa el trabajo si no tuviéramos una dirección exacta a la cual llegar.

Por otra parte, por ejemplo en este caso el contribuyente nos declara que tiene una casa de abobe de un solo nivel, sin embargo esto es lo que se ha detectado, la fotografía del predio, la casa ya tiene 4 pisos, es declarada como 21 metros de construcción en adobe y, sin embargo esta es la construcción en material noble con un área de 280 metros cuadrados.

Generalmente si ustedes han podido observar en las zonas de Ucchullo Alto, toda esa parte Cristo pobre, se está evidenciando el crecimiento a nivel de las construcciones, que sin embargo no están declarando.

Por ahí que hemos hecho este análisis comparativo, de la recaudación del impuesto predial 2014 y 2015.

Las barras de color azul corresponden al año 2014.

Como ustedes pueden ver, a inicios de año habíamos planteado algunos beneficios que se pueden reflejar el recupero que hemos tenido en el mes de enero que solo habíamos captado S/.181,000 frente a los S/.589,000 del año 2014.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

En el mes de marzo, se puede evidenciar cómo con la campaña que habíamos lanzado, pudimos recuperar ese importe, habiendo subido de 1'321,000 a 2'025,000.

A la fecha más o menos estamos tratando de llevar esta recaudación casi similar o tratando en algunos casos de poder incrementarla, sin embargo como ustedes bien saben, nosotros estamos dentro de lo que corresponde al Plan de Incentivos, estamos calificando con la meta 32, la cual implica un incremento que para este año a nosotros nos ha parecido muy exagerado haber incrementado un 19% respecto a la recaudación del año pasado.

El año pasado al 31 de diciembre se llegó a captar S/.7'159,973 nuevos soles, el incremento del 19% implicaría S/.1'360,395 soles, total la meta a alcanzar para el 2015 son S/.8'520,368.

La recaudación que nosotros hemos llegado a conciliar con la Oficina de Tesorería, vía pagos directos y depósitos a cuenta es de S/.6'810,160, lo que equivale al 80% de la recaudación respecto a la meta.

Entonces tenemos un faltante para el cumplimiento de la meta de S/.1'710,208, no se ha considerado aun el mes de septiembre, porque falta hacer la conciliación con la Oficina de Tesorería. Sin embargo nosotros consideramos que esta campaña nos va a permitir alcanzar esta meta.

Esta campaña tiene como propósito incentivar la actualización voluntaria de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes.

Lo digo voluntario, porque finalmente ellos van a tener la decisión de presentarla en este periodo de campaña, por cuanto después nosotros pretendemos cargarles la multa por la omisión a esta declaración, por ahí que esta campaña es obligatoria en esta temporada que sería hasta el mes de diciembre.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta campaña.

1. Primero, alcanzar la meta del Plan de Incentivos 2015.
2. Segundo, actualizar la información de los contribuyentes.
3. Tercero, ampliar la base tributaria para el 2016.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Como vemos, el Ministerio de Economía y Finanzas, cada vez está tratando que las instituciones públicas sean auto gestionables y por tanto, elevan el porcentaje de incremento respecto de la recaudación.

Los beneficios que estamos planteando en esta ordenanza, son:

1. Primero, exceptuar por única vez el pago de las tasas por los trámites administrativos que se establecen en el TUPA.
2. Luego es la entrega gratuita de los formatos de la declaración jurada y finalmente otorgar una rebaja de un 80% de las tasas de interés moratorio para las deudas anteriores al 2015, incluyéndose los valores que estén en cobranza coactiva.

Nosotros ya estamos haciendo un trabajo coordinado con la Oficina de Ejecución Coactiva por el cual ya estamos interviniendo a algunos deudores, empezando por los pricos, sin embargo tenemos el inconveniente que muchas veces la cantidad de dinero no es posible poder efectuar en un solo pago que es la accesibilidad de ejecución coactiva.

Esta campaña la estamos queriendo que se amplía hasta el 31 de diciembre del 2015, fecha en que finaliza y en el que debemos dar cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el cumplimiento de la meta.

Como ya les había participado, existe una sanción por el incumplimiento a la declaración jurada, la cual implica una multa que corresponde al 50% de la UIT, ésta estaría sujeta al régimen de gradualidad.

Asimismo, voy a permitirme tocar el punto número tres, dado que en esta exposición también pretendía hacerles el alcance, el por qué se está solicitando también los descuentos en los arbitrios de limpieza pública.

Como ya les había manifestado, con la campaña que se había lanzado a inicios de año, se ha podido recuperar el incremento de la recaudación por arbitrios de limpieza pública, es así que de enero que solo habíamos captado S/.24,929 respecto al año 2014 de S/.128,000, en el mes de marzo llegamos a obtener una recaudación de S/.1'141,000 frente a los S/.401,072, lo que evidencia que estas campañas sirven para que nuestros contribuyentes puedan acogerse y ponerse al día en sus pagos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Asimismo, pueden ver que esta barra, la que corresponde al 2015, está disminuyendo y esto se debe efectivamente porque lamentablemente ustedes son conocedores que el servicio de limpieza pública, no es el más óptimo, entonces eso crea un tanto de resistencia al público, a los contribuyentes de efectuar el pago.

Sin embargo, como pueden ver que en los meses que se planteó la campaña de descuentos sí hubo esa recaudación.

No podemos como área de recaudación dejar de lado lo que corresponde a arbitrios.

También pretendemos que esta recaudación respecto a los arbitrios de limpieza pública, también tienda a subir, es así que el año 2014 por limpieza pública anual se captó S/.1'764,670 y al 2015 al mes de agosto hemos obtenido una recaudación de 2'378,583.

Lo que corresponde a disposición final, parques y jardines, serenazgo, son tasas que estamos cobrando sólo de determinados sectores donde sí se brinda ese servicio, no podemos cobrar a sectores donde no brindamos este servicio.

Sin embargo la recaudación como ustedes pueden observar, casi es similar a la anual en el mes de agosto por...

Alcalde encargado: Perdón, este tema ya corresponde a otro punto de agenda, voy a pedir por favor después de la aprobación o no aprobación del tema que usted ha expuesto anteriormente, vamos a invitarle para que pueda exponer este tema que usted está exponiendo.

Bien, tome asiento por favor, a los señores regidores los invito para poder hacer las observaciones sobre el segundo punto de agenda que trata sobre el Dictamen N° 18 de las Comisiones Ordinarias de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asuntos Legales, que recomiendan se apruebe como Ordenanza Municipal establecer beneficios tributarios para actualizar obligatoriamente la declaración de predios.

Sobre ese punto por favor, invito a vuestra participación.

Regidor Víctor Acurio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Reg. Acurio: Señor Presidente encargado, colegas funcionarios, señores funcionarios, público en general buenas tardes.

Por su intermedio, solamente una observación o una aclaración, no lo he entendido bien.

Acá en la ordenanza se está diciendo en el título que es un incentivo tributario por actualización obligatoria, sin embargo la funcionaria nos dice acá que es potestativa o voluntaria.

La Ley de Tributación Municipal en uno de sus articulados dice: *que las declaraciones de predios son obligatorias*, o sea, no se tiene que hacer este tipo de ordenanzas para obligar al administrado a que declare su predio.

Ésta es una función de la Oficina de Fiscalización del área de Rentas, de manera que acá yo creo que está demás decir que es obligatoria o voluntaria, simplemente es una campaña de incentivos para que los contribuyentes declaren sus predios adecuadamente de acuerdo a la realidad, porque es sabido que el Cusco es pues una de las ciudades donde la defraudación tributaria en cuanto al impuesto predial es enorme.

De manera que este tiene que ser un trabajo concienzudo y yo quisiera que se nos aclara qué finalmente se persigue con esta ordenanza, que digo, vuelvo a repetir, la obligación que tienen los ciudadanos está detallada de una norma, me parece que acá más va por los incentivos, por las rebajas en cuanto a las multas o a la cobranza que se va a hacer.

Alcalde encargado: Muchas gracias.

Adelante señora funcionaria.

Directora General de Tributación: Bueno, agradezco la observación que hace el señor regidor, decía yo, entre comillas, “voluntaria”, porque si bien es cierto, de acuerdo a norma, es una, la declaración es obligatoria, sin embargo sabiendo que esto es obligatorio, los contribuyentes no la realizan.

Nosotros solo contamos con 4 fiscalizadores y 2 arquitectos que están trabajando en la Oficina de Fiscalización, ¿podría llegar yo a los 18,000 contribuyentes con ese personal?, no, entonces esta campaña lo que trata es de que lleguemos directamente al contribuyente y hagamos sentir que nosotros



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

como Municipalidad estamos exigiendo que ellos se pongan a derecho, eso es lo que manifiesto acá señor regidor.

Alcalde encargado: Bien, con esa aclaración, nuevamente invito a los colegas regidores, para pronunciarse sobre el Dictamen N° 18.

Bien, habiendo escuchado la presentación de la funcionaria y las observaciones por parte de este honorable Concejo, vamos a pasar a la votación sobre el Dictamen N° 18 con cargo a redacción.

Pido su paciencia, es un tanto extensa.

Artículo Primero: *Finalidad:*

La presente ordenanza tiene por finalidad:

- a. Actualizar los archivos y la base de datos de los contribuyentes.*
- b. Establecer a favor de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Cusco, incentivos para la regularización y/o actualización en la presentación de las declaraciones juradas de auto avalúo.*
- c. Establecer a favor de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Cusco, incentivos para quienes actualicen o rectifiquen el aumento de valor de auto avalúo de su predio y/o el uso de los mismos u otro dato que incida en la mayor determinación del impuesto predial o arbitrios en los ejercicios respectivos.*

Artículo Segundo: *De las condiciones para el acogimiento y beneficios otorgados:*

Podrán acogerse a los beneficios de la presente ordenanza, los contribuyentes de la Municipalidad del Cusco que dentro del plazo de la vigencia de la misma, se encuentren dentro de las condiciones siguientes:

Condiciones para el acogimiento:

- 1. Los contribuyentes que no solicitaron la baja de predios transferidos podrán regularizarlos dentro de la vigencia del presente beneficio.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

2. *Los contribuyentes que actualicen o rectifiquen el aumento del valor del auto avalúo de su predio o cualquier otro dato que tenga incidencia en la mayor determinación del impuesto predial y arbitrios.*
3. *Todos aquellos contribuyentes subvaluadores sujetos a un procedimiento de fiscalización tributaria concluido o, en trámite o que mediante declaración jurada voluntaria de regularización en condición de subvaluadores presentada con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ordenanza, tengan pendiente de pago el impuesto predial y/o arbitrios.*

Beneficios otorgados:

- a. *La actualización de datos será totalmente gratuita, exceptuándoles el pago de las tasas establecidas en el TUPA de la Municipalidad Provincial del Cusco.*
- b. *La entrega es gratuita a los contribuyentes de los formatos de hoja resumen y declaración de predios, así como del formulario único de trámite.*
- c. *Rebaja del 80% de la tasa de interés moratorio por cancelación de adeudos anteriores al ejercicio tributario 2015.*
- d. *Condonación del 100% de la tasa de interés moratoria por cancelación de adeudos del ejercicio tributario 2015.*

El beneficio solo aplicará respecto al tributo omitido a las diferencias generadas, incluso si los valores se encuentran en cobranza coactiva.

Artículo Tercero: *Precisiones respecto a los beneficios establecidos:*

1. *Los montos sujetos a los beneficios otorgados se cancelaran al contado, incluso se podrán cancelar por periodo, no siendo susceptibles de fraccionamiento alguno.*
2. *En los casos de expedientes que se encuentren con procesos de cobro coactivo, en trámite o con suspensión temporal que se*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

acojan a los beneficios otorgados, deberán efectuar el pago al contado de las costas y gastos procesales, así como deberán presentar el escrito de desistimiento de recursos impugnatorios interpuestos, quejas y/o demandas de ser el caso.

Artículo Cuarto: Excepciones:

1. *No están comprendidas dentro del alcance de la presente ordenanza:*
 - *Las deudas fiscalizadas o determinadas por regularización de declaración tributaria que ya se encuentren canceladas o hayan sido canceladas producto de un procedimiento de ejecución coactiva, ni las deudas que se encuentren en trámite o ejecución de compensación y las generadas por declaraciones juradas que se presenten por su división, independización, y/o acumulación de predios.*
2. *No están comprendidas para el descuento de las tasas establecidas en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial del Cusco, aquellas declaraciones juradas que se presenten por omisión, subdivisión y/o independización.*

Artículo Quinto: Reconocimiento de la deuda:

El acogimiento a los beneficios contemplados en la presente ordenanza implica el reconocimiento voluntario de la deuda tributaria, por lo que de considerarlo pertinente los casos de expedientes vinculados a dicho concepto y periodo, la administración podrá declarar que ha operado la sustracción de la materia.

Artículo Sexto: Estado de la deuda.

La deuda, materia del presente incentivo, mantendrá su condición en el estado que se encuentre, no conlleva el quiebre de valores, órdenes de pago, resoluciones de determinación, ni deja sin efecto resoluciones de ejecución coactiva.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

En el caso de existir medidas cautelares trabadas, éstas no se levantarán hasta que no se acredite la cancelación total de la deuda vinculada a dicha medida cautelar y/o de los valores emitidos.

Artículo Séptimo: Pagos anteriores.

Los pagos realizados con anterioridad a la presente norma no dan derecho a devolución o compensación.

Artículo Octavo: Desistimiento:

Los contribuyentes que accedan al presente beneficio, podrán presentar previamente y por escrito la solicitud de desistimiento de los recursos de reclamación o apelación que se encuentren en trámite. La solicitud mencionada no requiere firma de abogado.

Artículo Noveno: Plazo de vigencia:

Los contribuyentes podrán acogerse a los beneficios tributarios dispuestos en la presente ordenanza desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano hasta el 30 de diciembre del 2015.

Artículo Décimo: Cobranza de la deuda no acogida:

Transcurrido el plazo de vigencia de la presente ordenanza, se procederá a ejecutar la cobranza del íntegro de las deudas tributarias que no se hubiere acogido a los incentivos establecidos en la misma, quienes serán pasibles de la imposición de la multa correspondiente del 50% de la Unidad Impositiva Tributaria, sujeto a régimen de gradualidad a excepción de aquellas comprendidas en recursos impugnativos válida y oportunamente interpuestos en el plazo de ley.

Disposiciones finales y transitorias.

Primera: *Queda precisado que en el caso de los contribuyentes que dentro de la vigencia de esta norma, regularizaron su situación tributaria mediante la presentación de la declaración jurada correspondiente y no cancelaron la totalidad de la deuda tributaria*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

generada dentro de la fecha de vencimiento establecida, el beneficio se extenderá solo a los periodos que hubiere cancelado.

Segunda: *Las deudas generadas por regularización de declaración que se encuentren sujetas a fraccionamiento, podrán acogerse a esta ordenanza previa solicitud de quiebre, de fraccionamiento sobre el saldo que resulte después de imputados los pagos efectuados por las cuotas de amortización respectivas.*

Tercera: *La Oficina General de Tributación y las unidades orgánicas que la conforman, así como la Dirección de Informática y la Oficina de Relaciones Publicas quedan encargadas de la ejecución y difusión de la presente ordenanza dentro del ámbito de su competencia.*

Cuarta: *Facúltese al señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía prorrogue la vigencia de la presente norma o dicte las disposiciones reglamentarias que puedan ser necesarias para su mejor aplicación.*

Los señores regidores que estén a favor, sírvanse...

Reg. Mujica: Cuestión, cuestión de orden.

Reg. Acurio : Cuestión de orden.

Reg. Mujica: En ese último párrafo no se puede prorrogar por Resolución de Alcaldía ni por Decreto.

Alcalde encargado: Bien.

Reg. Mujica: Solo se hace por ordenanza.

Alcalde encargado: Bien, vamos a precisar por favor.

Reg. Mujica: Eso mejor, mejor con cargo a redacción.

Alcalde encargado: Perfecto.

Reg. Mujica: Nada más.

Alcalde encargado:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Disposición final y transitoria

Cuarta: *Facúltese al señor Alcalde, para que mediante Acuerdo Municipal, prorrogue la vigencia de la presente norma o dicte las disposiciones reglamentarias que pueda ser necesarias para su mejor aplicación.*

Reg. Guevara: Señor Presidente, otra observación, disculpe con el corte, usted dijo hasta el 30 de diciembre, es hasta el 31 de diciembre.

Alcalde encargado: Perfecto, sí una buena aclaración.

Regidor Víctor Acurio.

Reg. Acurio: Señor Presidente, no sé si en la, hago una observación en cuanto a la propuesta de la comisión, ésta difiere de los informes técnicos y de la propuesta del anteproyecto de la ordenanza, por ejemplo en la cuestión de los beneficios otorgados.

Dice:

Condonación del 100% de la tasa de interés moratorio por cancelación de adeudos del ejercicio tributario.

Eso no lo ha solicitado la titular del área de rentas, máximo hasta la rebaja del 80%, no sé de dónde se saca esa condonación del 100%, si nadie lo está pidiendo, ni el informe técnico ni el anteproyecto de ordenanza, parece que la comisión ha leído mal o se ha excedido.

Pongo como aclaración, no estoy en contra de esta ordenanza, sino poner los puntos sobre las íes, para tener las cosas claras y no excedernos más de lo que la ley nos confiere.

Alcalde encargado: Muy buena aclaración señor regidor.

Invito a la Presidenta de esta comisión, para que pueda hacer las aclaraciones respectivas o al regidor Aarón Medina, Presidente de la Comisión de Asuntos Legales.

Reg. Guevara: Sí señor Presidente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

La solicitud como dice el regidor Víctor Acurio, es el 80% de descuento, no sé si eso se puede hacer con la aclaración del caso, yo creo que la comisión también ha establecido eso.

Alcalde encargado: Bien.

¿Alguna otra puntualización?

Estamos haciendo el cotejo respectivo.

Reg. Acurio: Señor Presidente si me permite, solo para aclarar a mis colegas regidores y puedan tener un mayor conocimiento.

Los señores abogados Rimberto Bustinza, el señor Santiago Ticona, licenciado Santiago Ticona, son especialistas en el tema, conozco de su capacidad y es al hacer su informe técnico en lo referente a beneficios otorgados ¿no? tiene tres puntos, el A, B, C y en el C dice *rebaja el 80%*, hasta ahí llega lo que la Oficina de Rentas está solicitando.

Sin embargo ya en el dictamen, o sea en la propuesta de ordenanza se está observando que tenemos una adicional que es la D, que dice *condonación del 100% de la tasa de interés moratorio por cancelación de adeudos del ejercicio tributario 2015*.

En todo caso en el informe técnico debería estar puesto esto para efectos de que nosotros podamos tener una adecuada verificación de esta ordenanza y no cometer errores, nos puede traer problemas en el futuro.

Alcalde encargado: Bien, igualmente en la ordenanza también están considerados esos beneficios otorgados, básicamente el inciso D de la condonación del 100%.

Efectivamente, regidor Boris Mujica.

Reg. Mujica: Gracias Presidente.

La pregunta sería en todo caso, se la trasladaríamos, ¿el Concejo señor Presidente puede exceder –porque es finalmente la entidad que aprueba– o sea por ejemplo si el informe técnico pide A y B, el Concejo puede darle C también, pero nos gustaría que ahora está acá la Presidenta de la, la Jefa de la Oficina de Tributación, si ella no tendría ningún problema si podríamos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

agregar ese articulado en la ordenanza que estamos aprobando, antes de la votación, sobre el tema del punto D ¿no?, sobre la condonación del 100% de las tasas e intereses, si es que ella está de acuerdo y dice que sí, no hay ningún problema, se le puede agregar y el Concejo vota por sí y, si ella dice que no, que se queda tal y cual como están en los informes técnicos, también votamos de esa manera.

Nada más.

Alcalde encargado: Bien.

Esto entonces obedece a una, a criterios técnicos, invito a la licenciada Delia Contreras, para que pueda sustentar ese alcance.

Directora General de Tributación: Gracias, señor Alcalde.

Bueno, la Dirección de Tributación, nosotros habíamos solicitado un 80% a las deudas generadas de años anteriores al 2015, ¿por qué?, porque nosotros ya hemos dado este tipo de beneficio a un 90% a inicio de año, entonces vimos que no es conveniente tampoco tenerles o darles el mismo beneficio ¿no? en ese punto.

Sin embargo también opinamos que si estamos dando un beneficio para aquellos deudores que tienen deuda al 2014, por qué no tal vez darles la oportunidad aquellos contribuyentes que están al 2014 al día, ¿no? y que sólo tienen deuda del 2015 y que este interés si bien es cierto no es mucho, podría ser condonado de acuerdo a esta propuesta que ha elevado la comisión.

Alcalde encargado: Bien.

Regidora Jesyka Guevara.

Bien, con esa puntualización, entonces este Concejo acoge esta incorporación de lisisodes sobre la condonación del 100% de la tasa de interés moratorio por cancelación de adeudos del ejercicio tributario 2015.

Sobre este punto por favor, ¿alguna puntualización?

Bien, entonces al voto.

Al voto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Los señores, con estas precisiones invito a los señores regidores, para que puedan pronunciarse levantando la mano la aprobación de esta ordenanza.

Por unanimidad.

Siguiente punto de agenda señor Secretario.

Secretario: Tenemos como siguiente punto de agenda señor Alcalde:

Dictamen N° 19 de las Comisiones de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Fortalecimiento Institucional y Asuntos Legales, que recomienda se apruebe como Ordenanza Municipal, descuento en el pago de arbitrios municipales.

Alcalde encargado: Bien, invito igualmente a la Presidenta de la comisión respectiva, para la sustentación respectiva.

Reg. Guevara: Gracias señor Presidente.

Efectivamente, tenemos la Carta 449 de Secretaria General, con referencia a la propuesta de Ordenanza Municipal, para la aprobación de la campaña de descuentos en el pago de arbitrios municipales, por la cual sugieren al Concejo Municipal sacar una Ordenanza Municipal refiriéndose a una campaña de descuentos en el pago de arbitrios municipales, lo que tiene por finalidad hacer una campaña de descuentos en el pago de arbitrios.

Asimismo de deudas que se encuentran en proceso de cobro coactivo, los que nos remiten los expedientes técnicos y legales y sugieren aprobar descuentos en el pago de arbitrios tanto en limpieza pública, parques y jardines y serenazgo, beneficio que comprende además de deudas que se encuentran con proceso de cobro coactivo, trámites suspendidos.

Eso sería todo señor Presidente y también igual tenemos a la funcionaria Delia Contreras, para que pueda hacernos un mejor detalle de todo lo expuesto y solicitado para esta propuesta de ordenanza de ordenanza señor Presidente.

Gracias.

Alcalde encargado: Bien, invito a algún integrante de la Comisión de Asuntos Legales, para que pueda también pronunciarse, dado que este dictamen es hecho en conjunto...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Reg. Mujica: Bien, el regidor Aarón me ha pedido que en caso que tenga que salir, pueda yo sustentarlos.

En realidad en la misma línea del dictamen, señor Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, concuerda con el dictamen en la posibilidad de la aprobación, luego de poner a disposición del Concejo de esta propuesta de ordenanza que lo que tiene como objetivo fundamental es nuevamente también incrementar la recaudación de la Oficina de Tributación ¿no?, y, por su intermedio la señora Delia Contreras, Jefa de la Oficina de Tributación, seguramente nos aclarará algunos detalles que queden.

Nada más, señor Presidente.

Alcalde encargado: Invito a la funcionaria Delia Contreras, para la exposición respectiva.

Directora General de Tributación: Gracias señor Alcalde.

Como ya les estaba manifestando, la comparación gráfica que nosotros podemos observar mediante estos beneficios que se otorgan, la recaudación en el mes de marzo, se puede decir que se ha triplicado en cuanto a los ingresos por los arbitrios de limpieza pública.

Nosotros pretendemos con este beneficio incrementar la recaudación respecto a los meses que viene de octubre, noviembre y diciembre.

Ya les había manifestado que en los años 2014 y 2015 se han tenido un incremento de S/.2'378,583 en lo que respecta a limpieza pública frente a una recaudación de S/.1'764,670.

También les había indicado que la disposición final, parques y jardines y serenazgo son tasas que nosotros estamos cobrando sólo a determinados sectores donde se les brinda estos servicios.

En cuanto a la recaudación que éstos están teniendo a la fecha, el año 2014 en disposición final se ha conseguido S/.152,176.00 y el 2015 al 31 de agosto conseguido S/.152,393.00, prácticamente ya hemos igualado la recaudación de disposición final al mes de agosto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

En lo que respecta parques y jardines el año 2014 se obtuvo una recaudación de conseguido S/.272,445.00, en el 2015 tenemos al mes al 31 de agosto conseguido S/.236,809.00.

En lo que corresponde a serenazgo el año 2014 se obtuvo una recaudación de S/.110,948.00; en el 2015 al 31 de agosto conseguido S/.119,404.00.

Entonces lo que pretendemos con esta campaña de beneficios tributarios, vale decir la rebaja en los descuentos del 15% en los arbitrios municipales.

Deuda anteriores al 2015, un 15% y para lo que corresponde a deudas del 2015, una rebaja del 20%.

Definitivamente, siempre estamos nosotros observando que se debe dar mayor beneficio a aquel contribuyente que prácticamente está al día ¿no?, por ahí que el porcentaje de descuento varía en un 5% respecto a los años anteriores y el 2015.

Estoy revisando acá la propuesta de la ordenanza, en el artículo segundo podría observar que nosotros hemos planteado que sea el descuento a nivel de arbitrios municipales, dado que esto comprende los cuatro arbitrios que se administra, sin embargo sólo se ha puesto arbitrios de limpieza pública, parques y jardines.

En ambos casos ése sería el detalle que tengo que explicarles...

Alcalde encargado: Bien.

Directora General de Tributación: ...faltaría disposición final y serenazgo ¿no?, entonces nosotros habíamos planteado en forma genérica arbitrios municipales ¿no? que corresponde a los cuatro...

Alcalde encargado: Bien.

Invito por favor a este honorable concejo, poder pronunciarse sobre este Dictamen N° 19.

Una consulta perdón, regidor Boris Mujica

Reg. Mujica: No, no, siga usted con su...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Alcalde encargado: Por favor, quisiera la fundamentación técnica, ¿por qué el 15% y 20% para el pago de arbitrios de limpieza pública?, de cuáles son esos, esa fundamentación técnica sobre los porcentajes y sí, ¿...estas rebajas solamente comprenden a limpieza pública, parques y jardines y los temas concomitantes a serenazgo como están considerados...?

Regidor Boris Mujica.

Reg. Mujica: Gracias Presidente.

Bueno, luego de su respuesta, que espero que se la haga la señora Jefa de la Oficina de Tributación, creo que la comisión está de acuerdo, en realidad usted diría los dos presidentes en la siguiente o en realidad nosotros digamos quienes presidimos comisiones, vamos con buen escenario digamos avanzado ¿no? de la revisión de los antecedentes.

Entonces estas pequeñas dos fallas que ha habido, les pediríamos a los Presidentes que las tomen en cuenta, es cierto, es nuestra responsabilidad, pero de cierta manera confiamos en lo que han revisado previamente los presidentes ¿no?

Pero en todo caso sí totalmente de acuerdo en la aprobación de esta ordenanza.

Alcalde encargado: Bien, por favor adelante licenciada Delia Contreras.

Directora General de Tributación: Nosotros hemos propuesto estos porcentajes del 15% y 20% en una conversación, coordinación directa con el órgano operativo que es el SELIP, dada su baja recaudación que tiene, nosotros no podríamos dar un mayor beneficio, el margen que nosotros hemos establecido del 15% para las deudas anteriores al 2015, corresponde a un análisis que no podríamos seguir dándoles mayor porcentaje a deudas que ya han transcurrido el tiempo y se les ha brindado el servicio en su oportunidad.

En lo que corresponde al 20% del 2015, es una forma también de motivar al contribuyente que está al día al 2014 y que sólo tiene la deuda del 2015.

Es una forma de motivar a nuestro contribuyente que está a la fecha prácticamente al 2014 al día ¿no?

Entonces ésa ha sido la fundamentación por la cual se ha establecido, además que no podríamos dar un mayor beneficio al que dimos a inicios de año, el cual



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

fue planteado de la misma forma, se planteó el 15% deudas anteriores al 2014 y de igual forma la rebaja del 20% para los del 2015.

Simplemente sería prácticamente continuar con ese beneficio, no podríamos darle porque aquel contribuyente que pagó oportunamente acogido a este descuento de beneficios en el mes de marzo, febrero, estaría en desventaja si nosotros les diéramos un mayor descuento a los contribuyentes que no pagaron en esa oportunidad.

Alcalde encargado: Bien.

Regidora Crayla Alfaro

Reg. Alfaro: Gracias señor Presidente encargado, buenas tardes a todos mis colegas regidores y los funcionarios que se encuentran en el hemiciclo.

Las preguntas que tenía han sido respondidas por la licenciada Delia en la última participación que ha tenido, pero también debo acotar en base a lo que nosotros, pues el Concejo Municipal ha aprobado en los meses de febrero y marzo también, brindar beneficios y brindar beneficios para que haya una mejor recaudación y mayor recaudación, decir que no se puede tampoco dar mayor beneficio al 15%, quizás el 10%, porque tampoco hay un servicio eficiente de recojo de basura señor Presidente.

Vemos en las noticias y nosotros que al cumplir nuestra labor fiscalizadora y como ciudadanos que la ciudad en base a lo que es recojo de residuos sólidos es completamente deficiente.

Entonces más del 15% considero que tampoco se podría dar como beneficio a las deudas que tienen.

Eso es todo Presidente.

Alcalde encargado: Muchas gracias.

Regidor Víctor Acurio.

Reg. Acurio: Una pregunta por su intermedio señor Presidente, disculpen mi ignorancia en el tema, pero quisiera saber ¿cuánto paga el ciudadano por el servicio de serenazgo?

Alcalde encargado: Adelante funcionaria, señora Delia Contreras.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Directora General de Tributación: Bueno, este es un servicio que se está estimando solo en las zonas que se brinda, vale decir las zonas 10 y 11 que corresponde a centro histórico y lo que corresponde a la zona de Magisterio, Quispicanchi, Manuel Prado.

Más o menos el porcentaje que se ha estimado son 80 céntimos mensuales, 0.80 céntimos mensuales, entonces ese es el porcentaje que nosotros estamos estimando solo en aquellos sectores donde brindamos el servicio, no podemos atribuirle este servicio, este costo a ciudadanos contribuyentes que se encuentren dentro de la periferia y donde no se brinda efectivamente el servicio a un 100%.

Alcalde encargado: Bien, habiendo escuchado el debate, vamos a llevar el voto la siguiente propuesta de Ordenanza Municipal con cargo a redacción:

ORDENANZA MUNICIPAL

Artículo Primero: *APROBAR* la campaña de descuento en el pago de arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo; beneficio que comprende además a deudas que se encuentren con proceso de cobro coactivo en trámite o suspendidos.

Artículo Segundo: *OTORGAR* los beneficios tributarios a los contribuyentes que tienen pendiente el pago de sus tributos conforme al detalle siguiente:

- *Rebaja del 15% para el pago de arbitrios de limpieza pública, parques y jardines para deudas anteriores al 2015.*
- *Rebaja del 20% para el pago de arbitrios de limpieza pública, parques y jardines, para deudas del año 2015.*

En los casos de expedientes que se encuentren con proceso de cobro coactivo en trámite o, con suspensión temporal que se acojan a los beneficios otorgados, deberán efectuar el pago al contado de las costas y gastos procesales, así como deberán presentar el escrito de desestimiento de recursos impugnatorios, interpuestos, quejas y/o demandas de ser el caso.

Artículo Tercero: *DISPONER*, que la presente ordenanza tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario judicial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

de la localidad y portal institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco hasta el 31 de diciembre del 2015.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Recaudación y Fiscalización, así como a las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Tributación el presente cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Los señores regidores que estén a favor.

Reg. Mujica: Cuestión de orden.

No corrigió la parte que la sugirió la señora Jefa de la Oficina de Tributación, donde habla de los cuatro arbitrios, limpieza pública, parques y jardines, recojo y demás, o sea, disposición y serenazgo.

Alcalde encargado: Bien, gracias.

Con esa rebaja del 15% para el pago de arbitrios de limpieza pública, parques, jardines y serenazgo y disposición final para deudas anteriores al 2015.

Igualmente rebaja del 20% para el pago de arbitrios de limpieza pública, parques y jardines, serenazgo y disposición final para deudas del año 2015.

Con esas precisiones, los señores regidores que estén a favor, sírvanse expresarlo levantando la mano.

Por unanimidad.

Siguiente tema señor Secretario.

Secretario: Tenemos como siguiente punto de agenda señor Alcalde:

Dictamen N° 20 de las Comisiones de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Fortalecimiento Institucional y Asuntos Legales, que recomienda se apruebe como Acuerdo Municipal, firmar un convenio con la institución SERVIR.

Alcalde encargado: Bien, invito a nuestra funcionaria, para que pueda abandonar el Hemiciclo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Muchas gracias.

Regidor Boris Mujica.

Reg. Mujica: Gracias señor Presidente encargado, le pido por favor, si podría, por su intermedio al Concejo, me puedan otorgar el permiso, he tenido un asunto a las 6:00, no hemos empezado 5 en punto, hemos empezado un poco tarde, eso hace que no pueda llegar a un compromiso que tengo.

Gracias señor Presidente, por su intermedio.

Alcalde encargado: Permiso concedido.

Reg. Mujica: Gracias.

Alcalde encargado:

Sí, adelante.

Por favor pido, ¿hay quórum?

Sí, bien, perfecto.

Bien, voy a invitar a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Administrativos, para que pueda fundamentar el presente dictamen de la agenda de esta Sesión Extraordinaria.

Reg. Guevara: Gracias señor Presidente, efectivamente tenemos la Carta 431 de Secretaria General, donde nos hacen conocimiento a las comisiones en conjunto, tanto de administración y asuntos legales, como referencia, la propuesta de convenio de la institución SERVIR que tiene por objeto la firma de un convenio de cooperación y establecer cursos de capacitación de funcionarios directivos y servidores de nuestra institución.

Este convenio ya fue observado por el trabajo de la comisión conjunta que hemos tenido más de 15 días, donde existía la duda de la disponibilidad presupuestal en el convenio, entonces ya ha sido, tenemos el informe de Gerencia Municipal, el informe 113 donde nos detalla que el compromiso de la señora administradora de SERVIR, de la directora académica de la institución, donde hace exclusión del inciso b) donde dice *asumir total o parcialmente los costos y financiamiento para la implementación de los procesos indicados en*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

el numeral precedente así como las actividades que le sean inherentes o le sean complementarias para su desarrollo.

Entonces, valga aclarar que todo el costo otorgado en la capacitación a los servidores de SERVIR y funcionarios de la Municipalidad, es a cero costo, no tienen ningún costo a la Municipalidad.

Gracias señor Presidente.

Alcalde encargado: Bien, invito al regidor Aarón Medina, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, dado que es un dictamen en conjunto.

Reg. Medina: Muchas gracias Presidente, quería presentar una cuestión previa antes de este debate, sin embargo ya por la exposición de la regidora Jesyka Guevara, la determinación que han tenido los regidores firmantes miembros de la Comisión de Asuntos Legales, es la de retirar nuestra firma del dictamen debido a que han existido elementos posteriores a la emanación de ese dictamen por parte de la comisión, por lo cual sugerimos que regrese al estudio de comisiones.

Retiro mi firma, señor Presidente.

Alcalde encargado:

Bien.

Regidora Jackeline Zúñiga.

Reg. Zúñiga: Buenas noches señor Presidente, colegas regidores.

En la misma línea que el regidor Aarón, estamos retirando nuestras firmas.

Alcalde encargado:

Bien, dado.

El regidor Darío Sosa.

Reg. Sosa: Sí señor Presidente, para extrañarme por esas actitudes que deberían ser limadas dentro de la comisión, antes de ser presentadas como agenda al pleno.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Yo creo que son tanto avalar un dictamen como retirar las firmas, son dos acciones absolutamente legítimas por parte de los regidores, tienen derecho a hacerlo, pero es bueno siempre usarlos si se pudiera claro, usar los canales correspondientes de allanar esto en la comisión previa a la presentación, a no ser que el texto del dictamen haya variado considerablemente.

En todo caso hubiera sido bueno que nos digan cuál es el motivo técnico legal que está o, no está, en este documento que hace que ellos retiren su firma para entender un poco el escenario que no se presenta claro.

Gracias Presidente.

Sí, en esa misma línea, pido tal vez una mayor fundamentación, explicación sobre esta determinación del retiro de las firmas básicamente de la Comisión de Asuntos Legales.

Regidor Aarón Medina.

Reg. Medina: Gracias Presidente encargado.

Este Concejo Municipal en las últimas semanas ha estado debatiendo tanto en las diferentes comisiones como al interno del mismo, algunas irregularidades en las cuales hemos estado inmersos justamente porque no han existido los elementos de juicio que determinen la legalidad de los acuerdos a los cuales hemos arribado, de lo cual siempre ha existido bastante incertidumbre por parte de los miembros.

1. En ese contexto Presidente, nosotros no estamos en contra en el fondo de este dictamen, sino que la Comisión ha observado otros elementos que por un tema de mayor estudio vamos a pasar a exponerlo en la siguiente sesión donde sí este concejo dispone, vuelve a estar en el punto de agenda, eso es uno.
2. Segundo punto, al ser retirada dos firmas, tanto de la regidora Jackeline como del Presidente de la Comisión que es mi persona, me parece que el Dictamen cae por maduro Presidente, debido a que el reglamento exige que los dictámenes en mayoría deben tener el voto más uno de la mitad de los integrantes y éste al ser una comisión, una comisión de dos como una comisión múltiple, entonces requiere cuatro firmas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

En ese entender Presidente, únicamente para que exista mayor estudio y otorgar la solidez que requiere este Concejo Municipal, solicitamos que podamos regresar a la comisión para un mejor, para tener mayores elementos de juicio.

Alcalde encargado:

Regidora Jesyka Guevara.

Reg. Guevara: Gracias señor Presidente.

Bueno, el regidor Aarón Medina hace referencia a que ha encontrado cosas irregulares en este dictamen o modificaciones que ha sufrido, yo quisiera que realmente las detalle y no solo sean especulaciones ¿no? o referencias que hace.

Ahora, en cuanto a la observación del dictamen, este dictamen la única duda que tuvo en el trabajo que tuvimos con la Comisión de Legales cuando no estuvo presente el regidor Aarón Medina, era la disponibilidad presupuestaria se hacía un costo a la Municipalidad o, a SERVIR, justamente acá tenemos la carta que hemos firmado, la comisión que hemos trabajado este dictamen, la Carta 015-2015 en donde hacemos las observaciones y las dudas que nos han dado, llevar y regresar nuevamente el expediente y nos dicen tenemos el informe y ellos también cuentan con el informe 113 de Gerencia Municipal, donde les aclara todas las dudas que hemos trabajado en referencia a la Carta N° 15-2015.

Si el regidor, es firmado por el regidor Boris Mujica, la regidora Jackeline Zúñiga, mi persona y el regidor Víctor Acurio; donde sólo la única duda que tuvimos es ésa, señor Presidente y ahora me sorprende que quieran volver a regresarlo a hacer al trabajo que hemos tenido ¿no?

Gracias, señor Presidente.

Alcalde encargado: Sí, en esa misma línea, regidor Aarón yo le he pedido una justificación, usted considera que bueno debe ir a un mejor estudio, considero que ya se ha emitido un dictamen y este pleno debe tratar ya sobre elementos más de orden jurídico, más de orden técnico, y sobre esa parte por favor pediría tal vez una mayor responsabilidad en la emisión de los dictámenes.

Regidor Aarón Medina.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Reg. Medina: Muchas gracias señor Presidente encargado.

Los precedentes que cuenta este Concejo es que, muchas veces hemos cometido algunos errores que incluso están siendo materia de enjuiciamiento, en ese contexto no quiero someter a mayores problemas a este magno Concejo.

Lo que sí me parece curioso Presidente, es que habiendo dos firmas retiradas, tanto de la regidora Jackeline como de mi persona y no estando el regidor Mujica, es decir, quienes avalan este dictamen es la Comisión de Asuntos Legales que por un error del momento, ratifica que quiere volver a estudiarlo, pero acá lo curioso es que la comisión que preside la regidora Jesyka, la única que ha firmado es ella, que es la que se enterca en que esto se mantenga en este debate.

Me parece curioso que mantenga esa posición de querer digamos forzar este debate, lo cual me parece poco curioso, por lo menos acá hay una comisión que se ha juntado, lo ha debatido, ha puesto sus firmas, pero de la comisión de la regidora que preside la Comisión de Desarrollo Institucional, solamente existe su firma.

Entonces primero hay que ver si por lo menos ha pasado por el debate la comisión interna o es que ha llegado solamente como un mero trámite.

Presidente, yo no lo hago porque estoy en contra del fondo del dictamen, lo hago porque requerimos mayores elementos de juicio, si esto genera un perjuicio en el tiempo y en la economía y en el procedimiento y en el adecuado funcionamiento de este magno concejo pido disculpas del caso a todos los regidores, en nombre propio y también de los miembros de la comisión; sin embargo me parece que por un par de días no vamos a incurrir en error a los demás regidores que pueden coadyuvar esta propuesta.

Además, presidente, yo anuncio que el día de hoy hemos recibido denuncias gravísimas sobre los funcionarios que trabajan en SERVIR, quienes posiblemente habrían cobrado por productividad, cuando la ley lo prohíbe.

Entonces, primero Presidente hay que poder ver estos temas, luego recién pasemos a debatir sobre el fondo del asunto, eso es Presidente.

Nada más, yo agradezco también el espacio que me da para poder comunicar esta materia.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Alcalde encargado: Muchas gracias.

Regidora Jesyka Guevara.

Reg. Guevara: Gracias señor Presidente.

Únicamente para aclarar al regidor Aarón Medina, que bueno yo no tengo ningún interés, más al contrario, es a beneficio de la institución y esto está en el fondo de este convenio ¿no?

Lo que si le quiero decir es que si aparece únicamente mi firma, es por la ausencia de los otros dos miembros de la Comisión de Administración y aparte que el día 8 de septiembre, que tuvimos la reunión con la Comisión de Asuntos Legales y Administración, donde pone su firma el regidor Boris Mujica, Jackeline Zúñiga y Jesyka Guevara y el regidor Víctor Acurio, es enviando la carta que tuvimos la duda y el vacío que era a quienes iban a direccionar el costo de esta capacitación.

El doctor Aarón Medina, siendo notificado, no vino, y el acuerdo que quedamos ese día, era únicamente la aclaración sobre la disponibilidad presupuestaria de SERVIR, tenemos acá la Carta N° 15-2015, donde el regidor Aarón Medina a pesar de ser notificado, no estuvo presente en este trabajo y en el análisis de este convenio señor Presidente.

Es por eso que incluso ya no se iba a hacer otras siguientes citación a pedido del regidor Boris Mujica que en este momento está ausente, y diciendo que basta que aclaren eso, eso pasaba a sesión de Concejo.

Muchas gracias, señor presidente.

Alcalde encargado: Bien, de Secretaria General, entendemos que se solicitó para que pudiera haber un dictamen en conjunto.

Entonces sobre esa base este concejo debe debatir y dado de que están retirando una las comisiones el dictamen y en este caso concreto las firmas, vamos a tener que suspender este tema de agenda.

La regidora Jackeline Zúñiga.

Reg. Zúñiga: Gracias señor Presidente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Solo para aclarar, nosotros y también hablo por el regidor Boris Mujica, hemos firmado el 7 de octubre, entonces si no hubiéramos tenido el tiempo necesario también para hacer mayor análisis, solamente aclarar eso.

Gracias.

El día miércoles 7 de octubre la regidora Jesyka Guevara nos presentó esto en una reunión que tuvimos con todos los regidores y todos son testigos de eso, porque allí se ha sociabilizado con varios regidores otro tema, donde la regidora lo puso a conocimiento cuatro dictámenes, no uno, las cosas también como son.

Gracias.

Alcalde encargado: Regidora Jesyka Guevara.

Reg. Guevara: Sí señor Presidente

Únicamente para hacer una aclaración a la regidora Jackeline.

Tenemos acá el documento firmado por su persona el 8 de septiembre, es la carta N° 15-2015, donde está recibida por Secretaria General y acá tengo el documento en original firmado por ella misma también señor Presidente.

Gracias.

Reg. Medina: Cuestión de orden.

Alcalde encargado: Regidor Aarón Medina.

Reg. Medina: Muchas gracias Presidente.

¿Qué efecto jurídico tiene la firma en la carta?, ninguno.

O sea, tu firmas la carta donde requiere mayor información, eso te obliga a firmar a favor del dictamen, absolutamente no, Presidente, por favor, no hay que confundir los documentos que podemos realizar los señores regidores.

Si uno está firmando una carta, porque requiere mayor información, está bien, demuestra primero que ha estado mal el dictamen que ha llegado de la parte administrativa y segundo lugar creo que uno no puede ser presa de algunas cartas por las cuales únicamente requiere mayores elementos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Entonces, más bien lo que dice la regidora Jesyka, refuerza la tesis y yo mantengo mi posición que me parece muy curioso que la regidora a pesar de que sea la única firmante de su comisión, se enterque en que ese tema sea materia de debate.

Si al final lo que ella desea es de que se pueda hacer este convenio, se pueda suscribir y mejorar el nivel de gestión y capacidad de los funcionarios de este municipio, puede ir ella sola como un dictamen en minoría y yo le advierto que va a perder, entonces si ella quiere eso, vayamos al voto, no hay ningún problema.

Alcalde encargado: Bien.

Regidora Jackeline Zúñiga.

Reg. Zúñiga: Gracias.

El 8 de septiembre llega a comisión y hacemos observaciones, eso es lo que se está observando.

Ahora recién el 7 de octubre en una reunión que tenemos, se nos dice que se ha subsanado estas observaciones, allí es recién donde se firma el dictamen y posterior a eso nosotros queremos hacer un análisis con respecto a este tema, ahora si eso de repente va a ocasionar algún tipo de atraso, qué sé yo, entonces vayamos al voto.

Alcalde encargado: Bien, eso es lo que vamos a...

Reg. Zúñiga: Por mí, yo no tengo ningún problema en que quede en acta.

Si tiene que ir al voto este dictamen, que vaya, yo no me opongo personalmente, pero eso sí, retiro mi firma porque prefiero, prefiero ahorita asumir y decir que *realmente me falta mayor análisis antes que firmar algo que mañana más tarde va ir en contra de lo que pienso.*

Gracias.

Alcalde encargado: Bien.

La posibilidad de ir al voto es con la habilitación que este dictamen vaya en condición de minoría ¿no? y en este caso corresponde a la regidora Jesyka Guevara, pero antes el regidor Víctor Acurio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Reg. Acurio: Señor Presidente, respecto a este tema, mire, ya se está generando dudas de las palabras de mis colegas regidores.

Sí he firmado, no he firmado, no está mi firma acá lamentablemente.

Entonces yo pediría que esto regrese a comisiones para tener una análisis más exhaustivo de este tema y también averiguar un poco más sobre la denuncia que acaba de hacer el regidor Aarón Medina, sobre el comportamiento o de algunas cosas que habían sucedido con los funcionarios de SERVIR acá en nuestra municipalidad, de manera que ante esta generación de duda, pido que esto vuelva a comisiones y ya no se vaya al voto.

Alcalde encargado: Gracias.

Regidora Jesyka Guevara.

Reg. Guevara: Gracias señor Presidente y bueno quiero aclarar mi última intervención, ya no quiero más aclaraciones, simplemente creo que acá el regidor Aarón Medina está confundiendo a los colegas regidores diciendo que una carta, esta es la razón ¿no?, una carta no implica cosas legales ni nada.

Simplemente yo le digo que se origina el convenio, el análisis de este contrato el día 8 de septiembre, donde él se ausenta, no está presente y desde ahí es donde se observa; la única observación que hubo es la disponibilidad presupuestal del costo, pero donde el cual ya nos aclara con la señora Directora académica de SERVIR.

Bueno, pero si los colegas regidores piden que se regrese a comisión, yo soy respetuosa que se regrese a comisión y lo haremos en condición de minoría, y el regidor, es donde radica la confusión que el regidor Aarón le hace ¿no? al regidor Víctor Acurio.

Lo firmamos el 8 de septiembre cuando tuvimos una socialización entre comisiones y el día de antes ayer 6 de octubre o 7 de octubre, es donde ya estaba todo regularizado para la firma, es por eso que ellos ponen sus firmas señor Presidente.

Gracias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

Alcalde encargado: Bien, entonces en consecuencia pasa a un mejor estudio a la comisión respectiva, en este caso comisiones respectivas, porque Secretaria General ha solicitado un dictamen en conjunto.

Siguiente punto de agenda, señor Secretario.

Secretario: No existen más puntos para esta sesión señor Presidente.

Alcalde encargado: Bien, no habiendo más puntos que tratar, agotamos el desarrollo de esta presente Sesión Extraordinaria.

Muchísimas gracias.

